

portat Alferex maior al oho D<sup>no</sup> Diego Melgares y Carrero  
 hazuendo el Juram<sup>to</sup> acostumbrado; y habiéndose entrado en  
 este Ayuntamiento. Juro a Dios y una Cruz en forma de derecho  
 de usar y exercer el oho ôficio de Alferex maior bien y fiel  
 mente y de mirar por el bien publico cumpliendo las Reales  
 ordenes de Su Mage<sup>d</sup> y ordenanzas desta Ciudad mirar por  
 la Conservacion y aumento del Conito y guardar Secreto  
 de lo que se tratare en los Cavildos que se hallare, y de defend  
 der la limpia y pura conser<sup>va</sup> de la Virgen Maria nues  
 tra S<sup>ra</sup>. y entodo cumplir con lo que es obligado; y q<sup>da</sup> los señores  
 que aya lugar renuncian las preheminenias que a oho ofi  
 cio pertenecen en la misma forma que sus antecesores y q<sup>da</sup>  
 esta Ciudad visto el Juram<sup>to</sup> y demas expresado; admi  
 tia y admitio portat Alferex maior al referido D<sup>no</sup> Diego  
 Melgares y Carrero en el expresado ôficio; y así mismo  
 Acordo se le de posesion, y señal de la Sesenta en este  
 Ayuntamiento. en lugar preheminentemente a todo derecho de la  
 Justicia; sin perjuicio de las regalias que los demas ôficios de  
 preheminenia puedan tener; y pidio se le de q<sup>da</sup> testimonio =  
 La Ciudad de S<sup>ta</sup> Lucia hallandose vaca la S<sup>ra</sup> de fidel egeutor  
 del proximo mes de Agosto = Acordo se saca entre los Cavalle  
 ros vec<sup>res</sup> de la Ciudad y habiéndose egeutado todo al  
 E. D<sup>no</sup> Fran. Garcia de Alcaraz y Brilla =

Mes de Agosto

Joseph de Castro      D<sup>no</sup> Fran. L. Alcaraz y Mula  
 Galcazar      Pedro Alcaraz y Brilla

Juan Garcia  
 Alcaraz

